Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DESCORIOS

RESOLUCIÓN I.M. N°1.047/2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC 80093023-1 PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID Nº 406.936.----------

Minga Guazú, 13 de mayo de 2.022.-

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID Nº 406.936.**----------

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".**----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley3.966/10, Orgánica Municipal.----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º – APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID Nº 406.936.-**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º – Adjudicar la empresa **BRAMANTE S.A con RUC 80093023-1** el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID Nº 406.936.-** por **un monto de Gs. 175.000.000.-(Guaraníes ciento setenta y cinco millones**), conforme a la evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º INDICAR, selección de la Oferta con mejor puntaje, conforme Evaluación del costo Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo = (costo más bajo)/ (costo de la oferta)*100

Puntaje de Costo = 175.000.000/175.000.000 * 100 = 100

Evaluación Combinada.

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2025

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN
AVANCEMOS
DIEGORIOS

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo).

Puntaje de Total 0.70 * 100 + 0,30 *100= 100

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARIA GENERAL
Periodo 2021 - 2026

Abog. Marcelo Ramírez
Secretaria General

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

Diego Amilcar Ríos Llano
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGORIOS

RESOLUCIÓN I.M. 934/2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, Y SE ACREDITA LA OFERTA DE LA EMPRESA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO PARA EL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID Nº 406.936.----------

Minga Guazú, 26 de abril de 2.022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Aprobación de la Oferta Técnica de la empresa y consecuentemente su acreditación para su participación del Acto de Aperturas de Sobres de Precios para la **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 406.936.-,** y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la Empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1**, según el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 Art.63 inc. b.1.i. reúne los requisitos solicitados, y por consecuencia se aprueba la evaluación de su Oferta Técnica para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 406.936.-,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 63 inc. b.1.iii del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, en donde establece que una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación y en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la **Ley 3966/2.010 Orgánica Municipal**, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar dichos procedimientos en los llamados.----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º – APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 406.936.-**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º- NOTIFICAR, a la empresa **BRAMANTE S.A con RUC 80093023-1** que obtuvieron la Calificación necesaria en la Oferta Técnica para participar de la Apertura de Sobre Precios presentada para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 406.936.**----------

Art. 3º- INDICAR, selección de la Oferta con mejor puntaje, conforme a la planilla

V. CAPACIDAD TÉCNICA	Bramante S.A. con RUC 80093023-1
A.1 Planificación del trabajo: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.** **Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.** **Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de**	40

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2025

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.	
A.2 Formación Académica Requisito mínimo: **Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia y con postgrado en Elaboración de Proyectos ¨ = 30 puntos.** **Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 5 años de experiencia = 15 puntos.** **Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 4 años de experiencia= 10 puntos.** El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 4 años como mínimo, en la prestación de servicios de Elaboración de Proyectos de Obras, en municipios del país de 5 años. Con los requisitos que se mencionan a continuación se evaluaran la formación académica: a. Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional Ingeniería Civil y/o Arquitectura). Se deberán acompañar copias simples de los Títulos correspondientes y deberán estar reconocidos por el MEC (VISADOS) * b. Copias de la Matricula del MOPC *	30
A.3 Experiencia en Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión: **Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras, a través de contratos ejecutados en empresas privadas u organizaciones del sector público en trabajos de elaboración de proyectos de inversión de los últimos 5 años. Puntaje: 3 puntos por cada contrato por años hasta 30 puntos.**	30

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Período 2021 - 2025

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGORIOS

Con los requisitos que se mencionan a continuación se evaluaran la formación académica: **A. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por las contratantes por los servicios ejecutados en los últimos tres años 2.019, 2.020, y 2.021 sean estas con entes públicos y/o privadas.** **B. El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en Elaboración de Proyectos de Obras.** **C. Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-**	
Total puntaje	**100 puntos**

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Período 2021 - 2025

Abog. Marcelo Ramirez
Secretaria General

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

Diego Amilcar Rios Llano
Intendente Municipal